

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la men-

cionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcuridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnac.
José María Carbonero González.

REG. TD NUM.	T./IDENTIF. RECLAMACION	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 03	10 52	2100035061 VIEMME S.L.	0400 0400	PG MARGARITAS.-ESPIG	52006 MELILLA
	2000	010276160	122.605		
0111 03	10 52	2100048094 AHMED MIMOUN MOHAMED	0400 0400	CL BUSTAMANTE 3	52006 MELILLA
	2000	010276261	27.576		
0111 03	10 52	2100059919 ROLDAN LOPEZ MARIA	0400 0400	CL DUQUESA DE LA VIT	52004 MELILLA
	2000	010276463	45.180		
0111 03	10 52	2100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	0400 0400	CL BAILEN 4	52005 MELILLA
	2000	010276564	150.439		
0111 03	10 52	2100121149 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	0400 0400	CL BAILEN 4	52005 MELILLA
	2000	010277372	308.630		
0111 04	10 52	2100162676 ALMODALI, S.L.	1199 1199	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA
	2000	005010474	50.001		
0111 02	10 52	2100197234 DUKAYIB, S.L.	0300 0300	CT DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA
	2000	010252518	80.910		
0111 03	10 52	2100197234 DUKAYIB, S.L.	0400 0400	CT DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA
	2000	010277877	184.140		
0111 04	10 52	2100226334 MANTENIMIENTO Y SERVICIO	0499 0499	CL CAPITAN ANDINO 9	52003 MELILLA
	1999	005029327	50.001		
0111 02	10 52	2100247552 DUKAYIB, S.L.	0300 0300	CT DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA
	2000	010254033	59.530		